

DAC

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)  
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Servicio 6  
Servicio 1 Reg. 1 de 1  
0000005

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 22  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR  
CECOFESA, DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-271

NIT: 0614-190284-001-1

CREDITO A 30 DIAS 09/08/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101066	CANALES GALVANIZADOS DE 10 PIES PARA TABLAYESO .	8.00	1.3300	\$ 7.98
201471	CLAVO DE 1 1/2 SIN CABEZA TIPO ALFILER .	1.00	0.8000	\$ .80
101948	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO .	6.00	0.4900	\$ 2.94
102117	CERRADURA PARA DORMITORIO .	2.00	5.1200	\$ 10.24
100412	REPUESTOS DE RODILLO PELUZA 3/4 X 9" .	4.00	0.8000	\$ 3.20
100650	TABLAYESO DE 1/2 .	12.00	6.1900	\$ 74.28
101717	FOCO AHORRATIVO DE 20W FLUORECENTE .	5.00	1.8000	\$ 9.00

Aguel Ramirez Juan Luis 15/08/18



ADMIN. TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA

Total Compra: 108.44  
I.V.A.: 14.10  
Total : 122.54

COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACION SUCURSAL CEFAFA - SANTA ANA, TIEMPO DE ENTREGA: DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI  
Elaborado por:  
Boris Rojas  
Técnico

GERENCIA DE ADQUISICIONES  
Revisado Por:  
Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL  
Contratado por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO  
José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto  
4207

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

136000